

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN TEMPORAL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESERVA, EMISIÓN Y VENTA MULTICANAL DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANICEN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE GESTIONA CONTURSA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE CLIENTES (CRM) Y SU CONEXIÓN CON EL SISTEMA DE ACCESOS DE CONTURSA.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 31/22

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

ANEXO I

1.- OBJETO.

El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, S.A. (en adelante CONTURSA) del servicio y el suministro de Programa de Tratamiento de la Información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión Integral para la reserva, emisión y venta multicanal de entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM), siendo necesario igualmente la integración del sistema de ticketing con el sistema de control de accesos existente en CONTURSA.

Forman parte del objeto del contrato y, por tanto, de su alcance, las prestaciones detalladas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que, entre otras, obligan a las adjudicatarias, en el lote que corresponda, a:

- Impartir una formación obligatoria mínima.
 - Obligan a un soporte específico de implementación en los primeros eventos donde se utilice el sistema contratado.
 - A la inclusión en la venta de entradas de la posibilidad de reserva anticipada de parking.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
 - **Tramitación:** Ordinaria.
 - **Lotes y CPV:** La prestación o el suministro a licitar se compondrá de dos lotes diferentes:

LOTE 1: Contrato de suministro de Programa de tratamiento de la información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión integral para la Reserva, Emisión y Venta multicanal de Entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM).

48480000-6 Paquetes de software de ventas, mercadotecnia e inteligencia empresarial

LOTE 2: Servicio de Integración del Sistema de Ticketing con el sistema de control de accesos existente y posible actualización y revisión anual.

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 2

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA 2/35


xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

72000000-5 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
72227000-2 Servicios de consultoría en integración de software.

- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.

- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL	194.488,12 €
IVA (21%)	40.842,51 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	235.330,63 €


PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1	146.488,12 €
IVA (21%)	30.762,51 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	177.250,63 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2	48.000,00 €
IVA (21%)	10.080,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	58.080,00 €

- **Valor estimado del contrato: 239.424,13 € (IVA no incluido).**

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 3

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/35
			
xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación:** No, el valor estimado del contrato incluye el presupuesto de ambos lotes (Lote 1: 146.488,12 y Lote 2: 48.000 €) , así como la posible prórroga del Lote 1 por importe de 44.936,01 € .
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2023, 2024
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos, siendo no obstante el importe final del contrato el resultado de la facturación realizada por la adjudicataria y que sea conforme por CONTURSA a la finalización del mismo, asumiendo el riesgo y ventura la empresa adjudicataria en todo momento.

Así, para el cálculo del presupuesto del **LOTE 1**, se han tenido en cuenta los siguientes valores objetivos:

- La oferta máxima sobre venta de entradas para ferias ascendente a 0,20 €/entrada.
- La oferta máxima sobre venta de entradas para espectáculos ascendente a 0,40 €/entrada.
- La oferta máxima sobre venta de parking a un precio de 0,40 €/entrada.

Sobre la base de cada uno de dichos valores, se ha realizado un análisis de datos precedentes dividido en cada uno de los apartados anteriores, siendo dichos antecedentes los siguientes:

Canal / Circuito	Evento Feria	Evento Cultural	Parking
	0,20 €	0,40 €	0,40 €
2019			
Entradas	12.654	54.682	
Invitaciones	6.318	10.477	

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 4

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

2021			
Entradas	21.246	21.745	
Invitaciones	2.989	9.262	

			Eventos/año
2022			40
Entradas hasta julio	10.165	35.339	12.000
Invitaciones hasta julio	4.457	4.676	

Teniendo en cuenta dichos antecedentes, y en vista del calendario de eventos existente y las perspectivas para los próximos años, se ha procedido a realizar un cálculo sobre la estimación de venta para el año 1 del contrato, resultando:

AÑO 1	FERIA	EVENTO CULTURAL	PARKING
Entradas	20.330	70.678	12.000
Invitaciones	8.914	9.352	

Por ello, el resultado de multiplicar los precios máximos unitarios a ofertar sobre las entradas VENDIDAS, arroja un presupuesto de comisiones de venta de entradas para el primer año de duración del contrato de 37.137,20 € y, previendo un crecimiento anual del 10%, para el segundo el presupuesto asciende a 40.850,92 € y, si hubiera prórroga, para dicha prórroga ascendería a 44.936,01 €.

Con independencia de las citadas previsiones, existen una serie de gastos posibles que deben formar parte del presupuesto y el cálculo de costes, como son:

- La posible adquisición por parte de CONTURSA y, por ende, suministro por parte de la adjudicataria de hardware necesario para la correcta prestación del servicio, por un importe global para la totalidad de los años de prestación de 20.000 €, conforme el listado de precios que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La posibilidad de la mejora consistente en la visión inmersiva para la venta de localidades que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como su mantenimiento y actualización si fuera necesario, por un importe máximo por la totalidad del contrato ascendente a 20.000 €.

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 5

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA	5/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

- La obligatoria bolsa de 475 horas de desarrollo de mejoras en la aplicación prevista a disposición de CONTURSA, sin que la misma sea obligatoria, a un precio de 60€/horas, que suman un importe de 28.500 € a sumar en la totalidad de la prestación.

La suma de todos los valores señalados, a excepción de la prórroga del contrato, asciende a 146.488,12 € (IVA no incluido).

Para el **LOTE 2** se ha tenido en cuenta un precio de desarrollo e implementación de la prestación ascendente a 12.000 €, así como el mismo precio para las necesidades que existan de realizar nuevas implementaciones o desarrollos, hasta un máximo de 3 adicionales al mismo precio ofertado, durante la vigencia del contrato. Es por ello que la vigencia del contrato se hace coincidir con la vigencia del Lote 1, sin que deba considerarse comprometido el gasto correspondiente a posibles actualizaciones, revisiones, nuevos desarrollos o implementaciones, al no estar CONTURSA obligada a ello.

- **Plazo de ejecución:** 28 meses. El plazo máximo de duración del presente contrato será de 28 meses desde la fecha que se indique en el contrato para el Lote 1 y de doce semanas para la ejecución correspondiente al servicio de integración correspondiente al Lote 2, no obstante, el lote dos coincidirá en plazo de ejecución con el Lote 1, por si fuera necesaria una nueva ejecución de la misma pretensión al mismo precio ofertado.

No obstante, en relación al Lote 1, se deja constancia que el periodo de desarrollo e implantación del sistema o aplicativo a contratar no podrá exceder de cuatro meses, fecha a partir de la cual contarán los veinticuatro meses restantes.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad de realizar 1 prórroga de 1 año de duración del Lote 1.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 31/22, debiendo indicar el Lote correspondiente a su prestación.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 6

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.


- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes adjudicados.
- **Garantía Complementaria:** NO
- **Seguros:** NO
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 7

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA	7/35
 xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==				

anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR


NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **TRES SOBRES EN EL LOTE 1 Y DOS SOBRES EN EL LOTE 2**, independientes. Debiendo indicar el número de lote al que se presenta. Si una empresa quiere concurrir a ambos lotes, deberá presentar un único sobre 1 por ambos Lotes y un Sobre 2 y/o Sobre 3 por cada uno de los Lotes.

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios de valoración a través de Juicios de Valor. (**OJO el LOTE 2 no lleva sobre 2 y únicamente llevará sobres 1 y 3**)
- **Sobre nº 3.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

Los licitadores deberán indicar en la parte externa de los sobres, el Lote/s a los que se presenta, Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 8

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/35
			
xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación.

Los licitadores podrán presentarse a uno o a ambos lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de uno o ambos lotes a los que se haya presentado, debiendo presentar tantos Sobres 2 y 3 como lotes a los que se presenten.

2.1.- SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS. (Documentación común a todos los Lotes)

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C)** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D)** Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E)** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (ANEXO III).
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III).
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H)** Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III).
- I)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J)** Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/35
 xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

☛X Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

☛ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

☛ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es igual o superior a las siguientes cantidades:

- Para el Lote 1: 75.000 €
- Para el Lote 2: 12.000 €

2.1.2. - SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 10

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

➤ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

➤ X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

➤ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

➤ Para el Lote 1.- Cuando la licitadora haya realizado contratos de servicios como los que se licitan, es decir, gestión y venta de localidades de forma simultánea en multiespacios, festivales, y eventos culturales, en los últimos tres años por un importe igual o superior a 75.000 €.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Para el Lote 2.- El Adjudicatario deberá tener experiencia mínima de 5 integraciones de este tipo con el Sistema actual Xeria/ existente en CONTURSA, debiendo certificar dicha circunstancia a través de certificados de buena ejecución.

Para cada uno de los Servicios y Soluciones planteadas, deberá indicarse referencias donde están implantadas y operativas.

Se justifica la necesidad de experiencia en dicho sistema toda vez que es el sistema actual de control de accesos existente en las instalaciones que gestiona CONTURSA.

Otros Requisitos de solvencia – Adscripción de Medios:

Para el Lote 1:

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 11

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

La adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato para cada puesto establecido, personal con experiencia de al menos 2 años en los últimos 5, en el desarrollo de proyectos de similares características al que se licita, debiendo acreditar dicha circunstancia con carácter previo a la adjudicación del servicio mediante la entrega de declaraciones juradas y curriculum vitae firmado por la persona adscrita.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.


2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>	PÁGINA	12/35
				
<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>				

Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

D) Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

E) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.


F) Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA	13/35
 xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==				

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA	14/35
				
xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==				

- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE 2: PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A VALORACIÓN DE JUICIOS DE VALOR.

ÚNICAMENTE Lote 1 (48 puntos)

Los licitadores deberán incluir en el Sobre 2 del Lote 1 un Informe Técnico de 75 páginas a una cara, letra time new roman 12, interlineado sencillo y márgenes de 3, como máximo, **y una copia en pdf en formato digital**, en el que se expliquen las propuestas para la solución de los siguientes conceptos:

- 1.- Sistema de Gestión de taquillas.
- 2.- Sistema propuesto para la gestión de los aforos.
- 3.- Proyecto web de venta de entradas.
- 4.- Sistema de gestión de canales de venta.
- 5.- Gestión de abonos, descuentos, grupos, venta cruzada y merchandising.
- 6.- Sistema de mejora de la gestión y control de la reventa.
- 7.- Sistema de personalización de tickets y entradas.
- 8.- Sistema de gestión CRM e integración con Xeria.
- 9.- Sistema de generación de informes.
- 10.- Herramienta de integración de inteligencia de negocio BI Apartado.
- 11.- Sistema de ciberseguridad propuesto.
- 12.- Método de implantación y mantenimiento.

Dicho informe será presentado presencialmente, con una demostración que acredite y explique las soluciones propuestas, cuando así lo notifique CONTURSA y siempre con carácter previo a su valoración y a la apertura del sobre 3, debiendo la licitadora prever las necesidades técnicas para ello. El personal de CONTURSA podrá preguntar tras la exposición las dudas que hubieran surgido al respecto sin

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 15

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

que, en ningún caso, pueda exponerse prestación diferente a la que conste en la propuesta técnica, hacer variaciones, proponer mejoras o desviarse del informe presentado.

La demostración tendrá un tiempo de duración máxima de 90 minutos con un tiempo de resolución de dudas de 10 minutos adicionales.

Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se emitirá informe técnico en el que se valorarán los aspectos antes indicados, otorgando los puntos que a continuación se indican en cada uno de los apartados:

Criterio 1: Informe (Máximo 36 puntos):

1.- Gestión de taquillas (2 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- La gestión de reservas y espacios, numerados y no numerados.
- Emisión de entradas por impresoras de tickets, terminales de recogida de entradas, print@home, formatos digitales basados en códigos QR, formatos compatibles con Passbook, o elementos RFID o NFC identificadores de usuarios.
- Disposición de taquilla móvil.
- Integración de formatos de pago: cash, TPV, pasarela de pago, etc...

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia a solución alguna al presente apartado.

2.- Gestión de aforos (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- El diseño de los planos de la sala.
- La versatilidad para la adecuación de las características de la localidad.
- La posibilidad de modificación conjunta de la configuración de varias sesiones o pases a la vez, y su integridad para asegurar la coherencia de las modificaciones realizadas.
- Selección manual o automática de localidades, así como su configuración y adaptación.
- Selección múltiple de las localidades favoreciendo los emplazamientos

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 16

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

contiguos a la hora de la distribución automática, mostrando mensaje al comprador en caso de que no estén asignados contiguamente.

- Acceso al estado de la butaca clickando sobre ella.
- Integración con la generación de tickets para la inclusión de atributos: planta, zona, bloque, rango, fila, número, tipo de localidad, categoría, disponibilidad, puerta de acceso, observaciones,
- Reintegración síncrona de al aforo de la entrada devuelta.
- Solución para acompañamiento que permita y facilite la accesibilidad universal a las localidades a lo largo del recinto, mejorando la experiencia de usuario para llegar al lugar de celebración del evento y/o su butaca.

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

3.- Sitio web venta de entradas (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- La emisión de un código de barras, QR o identificador valido para el acceso directo a la sala sin necesidad de impresiones posteriores.
- Confirmación de la operación vía e-mail.
- Incorporar un sistema de encuestas.
- Gestión por zona geográfica de la venta online.
- Gestión de colas.
- Generación para todos los canales de emisión de entradas en print at home, hard ticket y mobile ticket.
- Disponer de diferentes precios y privilegios de venta de una misma localidad para cada canal de venta.
- Activación de devolución una vez realizado el cargo incluso habiéndose realizado por banco, con el coste del % correspondiente.
- Integración de canales externos.
- Integración vía API con la plataforma de Información Turística "Infoturist".

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

aceptable y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia a solución alguna para ello.

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>	PÁGINA	17/35
 <code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>				

4.- Gestión de canales de venta (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- La integración asíncrona y en tiempo real de las ventas de Mayoristas.
- Gestión de diferentes recintos y eventos para cualquier canal de ventas.
- Integración de la información con el CRM de CONTURSA.
- Gestión para cada canal de venta, de fechas, precios, comisiones y descuentos.

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

5.- Gestión de abonos, descuentos, grupos, venta cruzada y merchandaising (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- Configuración de forma autónoma desde cada recinto de tablas de tarifas y precios, aunque el espectáculo ya se encuentre a la venta.
- Configurar la tabla de precios base, por colectivos, por zonas, etc.... según ocupación, y momento de la venta.
- Herramienta de gestión de promociones, configurable por cada canal de venta.
- Posibilidad de gestión de abonos y abonados, y de grupos.
- Soporte de diferentes tipos de abono. Abonos a precio fijo, de temporada, a la carta, combinados, tarjetas multi-evento por todos los Canales, incluida su renovación online. Será configurable cada tipo de abono y su formato de venta. Disponer de la opción de imprimir tarjetas de abonado con fotografía incluso en los passbook o los ticket@home.
- Disponer de funciones a través de una interfaz tipo Web Services
- Reintegración síncrona de al aforo de la entrada devuelta.
- Gestión para variar las comisiones de venta remota cobradas al usuario libremente por evento, temporada, ciclo o promotor.
- Posibilidad de automatización inteligente de procesos de ventas para maximizar mediante nuevas tecnologías la venta de entradas.

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/35
			
xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

6.- Propuesta de solución que permita la mejora de la gestión y control de la reventa (2 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- Inclusión de las últimas soluciones tecnológicas para la integridad de la venta, minimizando los efectos de la reventa (Blockchain, IA, Biometría,...).
- Disposición de una funcionalidad que permita al Organizador gestionar de manera oficial la reventa de las entradas (sencilla o de abono). Gestionando los precios mini-maxi de reventa así como la validez de los tickets emitidos.

Obtendrá 2 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 1 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y 0 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

7.- Propuesta de personalización de tickets y entradas (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- Las localidades podrán ser numeradas, no numeradas o mixtas (conviviendo ambas en un mismo evento).
- Las entradas o Tickets, tanto en papel como electrónicas, deberán ser 100% configurables.
- Configurable como multi-idioma, de forma que se consiga que un cliente vea su ticket -entero o en parte- en su propio idioma (según su ficha de contacto).
- Presentabilidad de la vista previa de la edición de tickets.
- La emisión de entradas tendrá que ser integrable con nuestras futuras aplicaciones (marketplace, app, web...)
- Implementación de soluciones de seguridad: los tickets contendrán información básica de la transacción, que debe ser validada contra la base de datos de control de accesos y que garantiza su inviolabilidad. Un ticket no podrá no estar registrado en la base de datos y acceder. Un ticket no podrá entrar dos veces por el control de accesos sin ser detectado. La generación de un ticket se realizará a través de un algoritmo encriptado no descifrable.

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 19

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

8.- Herramientas de gestión de CRM e integración con XERIA (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

Herramienta de Gestión CRM:

- CRM: Capacidad de generación de estadísticas.
- CRM: Nivel de Segmentación de la base de datos.
- CRM: Generación de campañas.

Integración XERIA:

- Facilitar el envío o consulta de información relativa a inscritos a eventos.
- Facilitar Integración con sistema de control de accesos (parking, tornos, oficinas, etc.), validación de códigos.
- Facilidad para la Integración con sistemas de venta de entradas: envío o recepción de códigos QR.
- Disponibilidad de los protocolos de comunicación y seguridad, el proveedor deberá disponer de interfaces de integración vía API Rest , para la consulta o validación en tiempo real mediante llamadas a un web service y para la inserción y/o modificación de datos en tiempo real mediante end-points.
- Disponibilidad para el proceso por lotes con ejecuciones periódicas para inserciones o consultas masivas de datos.

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

9.- Generación de informes (3 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de proponerse soluciones a los siguientes aspectos:

- El generador de informes "user-friendly" que refleje verdaderamente y de manera precisa los datos.

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>	PÁGINA	20/35
				
<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>				

- Capacidad y discriminación de información, para la generación de análisis y reportes estándar al servicio de Marketing.
- API para interacción con el Sistema de Inteligencia Turística para la gestión de CONTURSA.

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

10.- Herramienta de integración de inteligencia de negocio BI Apartado (3 puntos):

Para ello se valorará la herramienta de volcado de datos hacia la herramienta de Business Intelligence de CONTURSA. Integración y facilitación de la cadena de conexión entre ellas.

Obtendrá 3 puntos la licitadora que muestre facilidad del sistema BI como explotador de datos (Informes predefinidos de partida, generación de selecciones multicriterio, facilidades de edición y presentación, utilidades de exportación de datos), obteniendo 2 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y entre 0-1 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia a solución alguna para ello.

11.- Nivel de ciberseguridad implementado (2 puntos):

En el presente apartado deberá detallarse y explicar el plan de ciberseguridad propuesto, teniendo mayor puntuación cuanto más protección se ofrezca sin que afecte al correcto funcionamiento del servicio.

Obtendrá 2 puntos la licitadora que muestre en la solución ofertada una sobresaliente, obteniendo 1 puntos la oferta que se considere como suficiente sin destacar y ofrezca soluciones correctas y 0 puntos la oferta que no ofrezca soluciones correctas o no hagan referencia al presente apartado.

12.- Implantación y mantenimiento (6 puntos):

Dentro del presente apartado del Informe, habrá de darle solución, como mínimo, a la mejora en el apoyo presencial a la implantación, así como al proceso de gestión de incidencias propuesto, relativo al apartado 3 del PPT

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>	PÁGINA	21/35
 <code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>				

Obtendrá entre 6 puntos la licitadora que oferte en el conjunto de su proyecto un proceso de implantación y protocolo general de atención de solicitudes y gestión de incidencias con adecuados medios humanos y tecnológicos (hardware y software) que permitan una excelente prestación en el servicio, obteniendo entre 3 y 4 puntos los que sean proyectos de calidad pero no destaquen sobre el resto, obteniendo 2 y 3 puntos el que sea considerado correcto y entre 0-1 puntos lo que no puedan considerarse adecuados o simplemente no hayan sido previstos.

Criterio 2: Demostración - presentación (Máximo 12 puntos):

Asimismo, se valorará la presentación de la demostración detallada anteriormente con un máximo de 12 puntos. Se le atribuirán entre 10 y 12 puntos a la oferta que acredite una solución sobresaliente sobre el resto de las ofertas, entre 7 y 10 puntos a la que se pueda considerar suficiente sin destacar sobre el resto de las ofertas, entre 3 y 6 a las que sean consideradas como de menor calidad que las anteriores y entre 0 y 2 a las ofertas cuya demostración no pueda llevarse a cabo por no ser acorde a las necesidades requeridas o no funcionar de forma correcta.

Para que cualquiera de los licitadores pueda superar la fase técnica será absolutamente necesario que en cada uno de los apartados valorados (incluida la demostración-presentación) obtenga el 50% o más de su puntuación.


Si no existiera ninguna licitadora que cumpliera dicha condición, podrán pasar a la siguiente fase las licitadoras que en su conjunto hayan superado al menos el 50% de la puntuación, aunque no hayan superado dicho porcentaje en cada uno de los apartados.

Lote 2.- NO PROCEDE

2.3.- SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los licitadores deberán presentar, en el sobre correspondiente a cada Lote al que se presente, el Anexo II que corresponda, en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar. (Sólo deberán cumplimentar el Lote/s a los que se presenten).

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/35
 xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

Los licitadores deberán ofertar:

En el Lote 1.- Los precios indicados en el modelo del Anexo II correspondiente a dicho Lote, respetando los máximos establecidos, así como rellenas los compromisos de mejora que resultan evaluables.

En el Lote 2.- Los precios indicados en el modelo del Anexo II correspondiente a dicho Lote, respetando los máximos establecidos, así como rellenas los compromisos de mejora que resultan evaluables.

Si se realizaran ofertas por encima del máximo, se eliminarán las propuestas realizadas.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NOx

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se han detallado

3.2.- Información previa a realizar la oferta:

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.


Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya oferta no sea considerada como desproporcionada.

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA 23/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

3.4.- Valoración a través de fórmulas:

Se incrementará la puntuación obtenida conforme a los compromisos de mejoras en ambos lotes, así como se utilizará, para la evaluación de la oferta económica, las siguientes fórmulas:

Lote 1.- (52 puntos, correspondiendo 40 a oferta económica y 12 a compromisos adquiridos de formación y soporte técnico)

Criterio 1: Oferta económica: 40 puntos:

- En la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, asignando la puntuación máxima a la oferta de importe más reducido, y proporcionalmente al resto, de acuerdo con la siguiente fórmula:

“Mo” es la mejor oferta, “Ov” la oferta a valorar y “X” el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 40}{Ov}$$

CONTURSA procederá a multiplicar el precio ofertado por las horas previstas para el primer año, sumando los resultados que se obtengan y aplicando la fórmula antes indicada a dicho resultado.

Los licitadores deberán tener en cuenta que el nº de entradas previstas para un año son las siguientes:

AÑO 1	FERIA	EVENTO CULTURAL	PARKING
Entradas	20.330	70.678	12.000

Criterio 2: Compromisos: 12 puntos

- Compromiso 1: 6 puntos

Por cada dos horas anuales de formación adicional sin coste que oferte la licitadora por encima del número de horas mínimas

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 24

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la optimización del uso de la plataforma encaminado al aumento de la comercialización, se obtendrá 1 punto adicional hasta un máximo de 6 puntos. (No se valorarán ofertas de horas impares)

- Compromiso 2: 6 puntos

Por cada dos horas anuales de soporte y formación técnico adicional que oferte la licitadora por encima del número de horas reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas encaminadas al correcto uso de la plataforma, se obtendrán 1 punto adicional hasta un máximo de 6 puntos. (No se valorarán ofertas de horas impares)

Lote 2.- (100 puntos)

Criterio 1: Oferta económica 80 puntos

- En la oferta económica, cuya ponderación podrá otorgar un máximo de 80 puntos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{80 \times \text{Mejor oferta}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Criterio 2: Compromisos: 20 puntos

- Siendo que el plazo máximo de integración del sistema del Lote 1 en el control de accesos es de 12 semanas, las licitadoras que adquieran el compromiso de realizar su prestación en menos tiempo, obtendrá un punto adicional por cada día de adelanto al plazo previsto oferte, con un máximo de 20 puntos.

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUPUESTOS:

- No procede

Alcance y límites de la modificación:

1. No procede.

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

1. No procede.

Procedimiento:

Quando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o dpto.

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 26

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/35



`xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`

técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área económica-Financiera o en su caso, el dpto de contratación.

Dicho informe será elevado al órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anexará al contrato.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la jefatura del departamento de la Smart Tourism Office.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se establece en el PCP.

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 27

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

ANEXO II - LOTE 1

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª.....,
con D.N.I....., do
micilio.....c/.....
....., en nombre
propio o en representación de la empresa
....., CIF.....
....., en calidad de
.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 31/22. **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN TEMPORAL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESERVA, EMISIÓN Y VENTA MULTICANAL DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANICEN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE GESTIONA CONTURSA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE CLIENTES (CRM).** LOTE 1, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

CONTURSA procederá a multiplicar el precio ofertado por las horas previstas para el primer año, sumando los resultados que se obtengan y aplicando la fórmula antes indicada a dicho resultado.

OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO	OFERTA MÁXIMA COMISIÓN	OFERTA QUE SE REALIZA
FERIA	0,20 €/entrada	
ESPECTÁCULO	0,40 €/entrada	
PARKING	0,40 €/entrada	

COMPROMISOS:

- Compromiso de horas de formación adicional para comercialización:

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 28

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA 28/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

HORAS COMPROMETIDAS ANUALMENTE	
-----------------------------------	--

- Compromiso de horas de soporte y formación técnico adicional para el correcto uso de la plataforma:

HORAS COMPROMETIDAS ANUALMENTE	
-----------------------------------	--


SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 29

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>	PÁGINA 29/35
 <code>xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==</code>			

ANEXO II - LOTE 2

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/D^a.....,
con D.N.I....., do
micilio.....c/.....
....., en nombre
propio o en representación de la empresa
.....
....., CIF.....
....., en calidad de
.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 31/22. **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN TEMPORAL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESERVA, EMISIÓN Y VENTA MULTICANAL DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANICEN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE GESTIONA CONTURSA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE CLIENTES (CRM). LOTE 2,** a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 12.000 €):

En letra:	En número:

2.- COMPROMISO:

DÍAS DE ADELANTO OFERTADOS RESPECTO AL PLAZO MÁXIMO DE 12 SEMANAS	
--	--

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 31

Código Seguro de verificación `xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/35



`xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==`

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____
_____, con
N.I.F. _____, y domicilio social en _____
en
calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA 32/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.


8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo

CONTURSA Anexos PCP Exp 31/22 33

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/35
			
xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):


No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
 (Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/35
 xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/Dª con D.N.I. nº, domicilio social en

....., en nombre propio o en representación de la empresa

....., con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==	PÁGINA 35/35



xYSu/gyJF46F1U+NWHaIeQ==